

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: de nueve a una y de cuatro a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36 y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del puesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

SECRETARIA GENERAL

Leopoldo Codina Suqué, Abogado y Oficial Mayor del Gobierno Civil.

Hago saber: Que designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia Fiscal instructor del expediente para ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de Emilio Pradillo, Florentino Carrero, José Jiménez Herranz y José Arias, por los méritos que hubieran podido contraer el día 5 de diciembre de 1943, con motivo del auxilio prestado en el puerto de Navacerrada a dos muleros extraviados en la nieve, se cita por el presente a cuantos quieran depone en pro o en contra del ingreso en la mencionada Orden de dichos camaradas montañeros de las Falanges juveniles, pudiéndolo realizar de palabra o por escrito en el término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Oficina Mayor de este Gobierno, de once a doce horas de su mañana.

Madrid, 20 de abril de 1944.—El Fiscal instructor, Leopoldo Codina.

(G. C.—1.458)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del camino de Villaconejos a la carretera de Aranjuez a Brea, ejecutadas por el contratista don Enrique García del Valle, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitidos las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 21 de abril de 1944.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.

(O.—6.067)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

Como ampliación al Oficio-circular número 16.315, cursado a todos los Alcaldes-Delegados Locales de esta provincia, por el que se daba cuenta de la reducción, que durante la segunda quincena del mes actual, habría de llevarse a efecto en la ración de pan, se pone en conocimiento de estas autoridades que durante el próximo mes de mayo, y en tanto no se rectifique dicha Orden, continuarán en vigor los mismos tipos de ración a fabricar.

Madrid, 17 de abril de 1944.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—1.453)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (162)
Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Factura número 654, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión de 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 313.137, 313.177, 361.973, 364.163 y 4, 368.030, 368.136 y 7, 368.204 al 6, 368.251 al 75, 368.694 y 5, 368.833 al 8, 369.012 al 21, 369.417 al 34, 369.806 y 7, 369.869 al 71, 372.934 y 5, 373.047 al 9, 373.089 al 126, 373.131 y 2, 373.161 al 9, 374.630, 375.602 al 5, 375.706, 376.292 al 7, 378.611 y 2, 378.776, 379.056, 385.917 al 21, 386.131, 386.143 y 4, 386.675 y 6, 387.363, 3887.437 y 8, 387.822 al 5, 387.890 y 1, 388.637 al 9, 391.620 y 1, 394.284 al 90, 394.899, 395.839.

Serie B, números 3.713, 5.219, 10.405 y 6, 10.583, 10.635, 11.303 y 4, 11.322, 11.332, 11.337 al 41, 11.359, 11.384, 11.636, 11.645, 11.649, 11.806, 12.257, 11.394 al 6, 11.405 y 6, 11.603 y 4, 12.285, 32.732, 33.499, 34.409, 37.721, 38.819 al 22, 40.749, 40.752, 41.197 al 9, 42.234, 42.316 al 8, 43.073 al 472, 44.351, 44.562 al 79, 44.849, 51.606, 57.002, 63.510, 65.974, 66.721.

Serie C, números 5.739, 9.293, 9.330 al 3, 9.336 y 7, 9.371 al 3, 9.384 y 5, 9.551 al 3, 9.579 y 80, 9.640, 9.655, 9.663, 9.681, 9.695 al 8, 14.856 y 7, 17.130, 17.232, 17.505 al 9, 17.689, 18.731, 26.991, 28.100, 28.747, 28.789,

28.968, 299.081 y 2, 30.158 al 71, 30.235 al 7, 30.593 al 6, 31.433 al 8, 38.965, 43.193 y 4, 44.278, 46.295, 47.415, 52.113, 53.133, 59.356, 61.642, 64.739 y 40.

Serie D, números 295, 1.259, 3.851 al 7, 4.621, 7.598 y 9, 8.589, 13.910, 22.114, 22.431 y 2, 22.614, 25.686 y 7.

Serie E, números 175, 781, 783, 5.558, 8.183, 11.925 al 8, 12.162, 12.886 y 7, 12.897, 14.611, 14.814, 15.465.

Serie F, números 1.189 al 92, 1.434 al 6, 1.472, 2.082, 2.726 y 7, 3.567, 6.482, 7.497.

Factura número 655, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938, series A, B y C, sin impuesto:

Serie A, números 396.433, 397.185 al 87, 417.789, 418.192 y 93, 418.415, 418.417, 419.598 al 600, 419.686, 419.747 al 49, 419.840, 420.039 y 40, 422.864 al 74, 423.561 al 63, 423.603, 423.839 y 40, 424.197, 424.333, 424.407 al 9, 424.423, 424.755, 424.842, 424.980 y 81, 425.285, 425.316 al 19, 425.348 al 30, 425.400 al 403, 425.799 al 801, 425.852, 427.799 y 800, 430.217 al 21, 432.461 y 62, 436.215, 436.251 al 53, 440.326, 440.554, 441.705 y 6, 442.393, 443.372.

Serie B, números 66.989, 71.378, 71.433 y 34, 75.377 al 79, 75.583, 77.060, 79.008 al 11, 88.498 al 500, 91.958, 92.878 al 80, 94.778, 100.422, 105.971 y 72, 108.610, 112.800, 113.618 al 20, 117.012 al 21, 117.059 y 60, 117.406, 117.784 y 85, 118.364 al 77, 122.172, 124.890, 128.561 al 64, 128.612 al 22, 129.361 al 72, 129.415 al 17, 133.131, 134.801, 137.043, 139.509 y 10, 144.513 al 20, 144.523 al 29, 145.838, 152.926, 153.854, 155.620, 155.629, 163.360.

Serie C, números 31.401 al 32, 68.027, 70.431, 70.888 al 96, 73.334, 84.996, 86.402 y 3, 89.301 al 7, 89.329, 89.350 y 51, 89.594, 89.778, 90.136, 90.165 al 67, 90.239 al 41, 91.632, 95.224 y 25, 95.481, 95.537 y 38, 99.581, 100.021, 100.058 al 62, 100.080 al 84, 100.348 y 49, 101.498 y 99, 102.115, 102.840 y 41, 102.855, 106.338, 107.338 al 40, 109.099, 111.030, 115.031, 115.100, 116.239, 118.318 y 19, 118.763 al 70, 123.537, 128.753.

Factura número 658, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión de 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 652.080 al 2, 652.785, 653.048 al 85, 654.391 al 96, 655.105 y 6, 655.195 al 8, 655.316, 655.520 al 3, 655.528 y 9, 655.623, 655.630 al 2, 656.722 al 5, 659.404 al 7, 659.428, 659.472, 659.691 y 2, 660.462

y 3, 660.774 y 5, 660.813, 660.837 al 42, 660.852 al 9, 661.233 al 5, 661.949 al 51, 664.655 y 6, 664.794 al 6, 664.961, 665.106, 665.263 al 72, 665.727, 668.549 al 56, 670.348 y 9, 673.298 al 300, 673.305, 673.938 y 9, 675.073, 681.932 y 3, 683.005, 685.539 al 64, 685.589 al 91.

Serie B, números 246.524, 255.947, 255.964, 259.859, 260.004, 260.017, 260.604, 260.615, 260.731, 261.087, 264.654, 265.402 y 3, 267.518, 269.817, 272.177, 272.624, 274.300, 275.000, 275.568, 275.731, 275.823, 277.546, 277.716, 277.883 y 4, 278.090, 278.122 al 4, 278.126 al 36, 278.319, 282.27 al 8, 282.403 al 5, 282.472, 28.596, 283.549, 284.526, 284.908 y 9, 285.813 y 4, 287.297, 287.487 y 8, 287.507 y 8.

Serie C, números 240.517 y 8, 240.770, 241.809, 241.890 y 1, 242.359 y 60, 243.314, 243.653 y 4, 243.742.

Factura número 659, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión de 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 685.633 al 5, 685.850 al 4, 685.986 al 8, 686.060 al 74, 687.647 al 9, 687.723 al 8, 688.249 y 50, 688.832, 688.948, 689.219, 690.049, 691.494, 691.930, 691.982 al 8, 692.077 al 86, 692.191 y 2, 692.205 al 12, 694.132 al 41, 694.464, 694.487 al 90, 699.456 al 9, 699.951, 700.459 y 60, 700.727, 700.863, 700.887, 701.364 al 7, 702.201 al 5, 703.375 al 7, 703.794, 704.060 al 71, 704.075 al 81, 705.712, 706.108 al 12, 706.456, 706.541, 707.670, 708.911 al 20, 709.743 y 4.

Serie B, números 287.515 al 7, 287.895, 287.906.

Factura número 669, de Deuda Amortizable al 5 por 100 Interior, emisión de 1927, sin impuesto, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 544.714 al 22, 545.095, 546.206, 577.502 al 22, 577.641, 580.610, 580.734, 580.944, 580.960 al 66, 585.164 y 65, 586.642, 587.301, 587.499 al 503, 589.513 al 23, 591.693 y 94, 598.429, 600.683 y 84, 601.192, 601.194, 601.555, 601.816 al 20, 602.318, 605.313 y 14, 607.178 al 80, 614.458 y 59, 615.764 y 65, 615.907, 615.915 y 16, 615.964 al 66, 617.425, 619.637 al 45, 621.186, 621.612, 622.301 al 11, 22.375 al 94, 622.495 y 96, 622.512 al 21, 622.693, 623.073, 623.313 al 18, 623.574 y 75, 627.430 al 35, 627.810 al 14, 629.044 y 45, 629.889 al 906, 630.728 al 30, 631.097 al 106, 632.688 al 91, 633.001, 633.011 y 12, 633.234 y 35, 634.542, 636.815 al 17, 637.089, 638.011 al 14, 638.216, 639.591, 640.424 y 25, 640.555, 640.619, 640.653, 642.612 al 17, 642.879 al 81, 647.181 y 82, 647.232 y 33, 648.422 al 26, 650.403 al 6, 650.808, 652.066 al 79, 780.120 y 21,

826.032, 826.079 al 83, 826.898 y 99, 831.447 al 54, 832.460 y 61, 833.991, 834.379, 836.298, 837.403, 837.740 al 44, 838.562 y 63, 839.161 al 65, 839.190' 844.115 al 17, 848.669 al 71, 850.538 y 39, 850.708, 850.885 al 88, 852.436 al 39, 854.104, 854.641, 856.822, 857.528, 857.839 al 58, 858.437 al 40, 858.895 al 903, 861.798, 865.646, 865.794 al 97, 865.864, 866.026 y 27, 866.462 y 63, 866.946, 868.680, 868.998, 869.011, 869.197, 869.201, 870.997, 871.278 al 80, 872.926 al 45, 872.958 y 59, 873.177.

Factura número 670, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 559.776, 581.251, 585.107, 585.160 y 1, 586.654 y 5, 590.800 y 1, 591.696, 600.087 al 106, 600.664, 601.302 al 8, 604.397, 605.136, 607.226 al 8, 612.883, 615.958 al 63, 624.402, 626.236, 626.984, 627.339 al 41, 627.683, 647.063 y 4, 647.141, 647.230 y 1, 648.831 al 3, 649.247 al 9, 650.809 al 11, 650.899 al 901, 651.895 al 7, 655.147 y 8, 655.339 al 43, 655.379 al 81, 655.413 y 4, 655.446, 655.449, 655.527, 656.573 al 5, 657.059, 660.321 al 4, 660.313 y 4, 660.791 y 2, 660.926, 660.942, 660.944 al 6, 661.171, 662.203, 663.106 y 7, 663.996 al 9, 664.242, 664.283 al 5, 664.704 al 7, 664.861 al 80, 666.108 al 17, 666.187 al 98, 673.935 al 7, 675.137, 682.341 al 4, 682.363, 685.985, 688.833 al 46, 688.942 y 3, 690.304 al 8, 691.931, 691.932, 700.072, 700.218 al 22, 700.344 al 8, 700.800 y 1, 700.864, 701.378 al 88, 701.433, 701.442 y 3, 701.454 al 65, 701.482 al 5, 701.545 y 6, 701.623, 702.221 al 4, 702.232 al 4, 703.799 y 800, 704.302 al 11, 704.366 al 73, 704.975, 705.037 y 8, 705.993 al 706.008, 706.008 al 12, 706.089 al 92, 707.470 y 1, 709.943, 711.872 al 6, 712.045 al 9, 713.282, 713.346 y 7, 713.383, 713.485 al 95, 714.452, 714.879 al 82, 714.884 y 5, 714.962 y 3, 715.177 y 8, 716.411 y 2, 716.436 y 7, 716.581 al 3, 716.878 al 82, 717.153 y 4, 718.235, 718.277 y 8, 718.695, 721.089, 723.392 al 403, 723.527 al 56, 723.757 al 86, 725.114 al 6.

(Continuará.)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Getafe

Don Ramón Martín Berganza, Recaudador de la Hacienda pública en la Zona de Getafe,

Hago saber: Que en el expediente general de apremio instado por esta Recaudación en concepto de contribución urbana a la Hacienda pública, contra varios deudores morosos, aparece la siguiente

Providencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiérase por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la respectiva Alcaldía a que correspondan los débitos a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia, o aquellos de paradero desconocido, para que en el término de ocho días, a contar desde la publicación del presente edicto en el periódico oficial, comparezcan en esta oficina recaudatoria a satisfacer sus descubiertos por principal, recargos y costas, o en su defecto señalen domicilio o representante legal, apercibiéndoles que si dejaren transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento, se procederá a la prosecución de las diligencias en rebeldía y al embargo y venta de sus bienes.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a que se refiere la anterior providencia los que se expresan a continuación, se les notifica por medio del presente edicto, que se remite al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia para su inserción en el mismo y a la Alcaldía correspondiente, todo

ello con arreglo a lo que determina el artículo 154 del precitado Estatuto de Recaudación.

Año de 1943.—Contribuyentes del pueblo de Ciempozuelos

Nombres y apellidos.—Principal.

María Aguado Hervás, 17,76; Juan Alonso Cerceño, 8,98; Julián Álvarez del Valle, 8,98; Gregorio Arenas Orts, 8,03; Eusebio Blanco García, 8,98; Felisa Barrios Pascual, 8,28; Dionisio Barrios Pérez, 4,49; León Cavadas Cuenca, 8,98; Julián Cerceño Sánchez, 8,98; Mariano Conesa Sánchez, 13,47; Celestino Córdoba, 11,58; Nicolás Cuéllar Carvajal, 31,09; Mercedes Cuéllar Fernández, 44,88; Valentín Delgado Griñón, 6,72; José Delgado Martín, 8,98; Francisco Delgado Sánchez, 93,52; José Díaz Blanco, 7,47; Juliana Díaz Blanco, 6,72; Juan Díaz Martín, 8,98; Antonio Díaz del Moral, 56,12; Baltasar Fernández, 17,96; Julián Fernández Maroto, 17,96; Pedro Fernández Martín, 23,35; Escolástica Fernández Rodríguez, 8,98; Eustaquio Gallego Martín, 7,49; Claro García de Blas, 7,49.

Julián García Martín, 6,72; Francisco Gómez Hernández, 6,72; Francisco Gómez Serrano, 8,98; Santiago González Ortiz, 6,72; Cesáreo González Raintrez, 15,70; Mariano González Ramírez, 8,98; Domingo Gutiérrez Gallego, 22,45; Hipólito Gutiérrez Hernández, 8,98; Juan Gutiérrez Orts, 6,73; Herederos de Rosario Barba, 22,46; Florencio Bonilla, Herederos, 14,98; Aquilino Melgares, Herederos, 13,47; Herederos de Pablo Pascual, 14,02; Gregorio Hernández Griñón, 23,38; Herederos de Claudio Trompeta, 5,13; Antonio Hernández Maroto, 8,98; Antonio Hernández Ruiz, 8,98; Ramón Hernández Sánchez, 19,64; Amadeo Higuera Saez, 8,98; Valentín Higuera Sánchez, 6,73.

Antonio López Martín, 8,98; Consuelo López Sánchez, 17,95; Isabel Manzanares Rodríguez, 6,72; Federico Manzano Ambrosio, 8,98; Bonifacio Martín Hernández, 11,22; Clemente Martín Lozano, 3,67; Luisa Martín Sánchez, 35,90; Concepción Martínez, 13,10; Cándida Martínez Rajado, 8,98; Ignacio Martínez Rajado, 11,21; Agustín Melgar Arenas, 8,98; Victoriano Melones, 4,49; Froilán Méndez-Vigo, 12,47; Eulogio Mora García, 14,03; Juan Mora Orts, 14,03; Clotilde Muñoz Landa, 8,98; Julián de Oros Fernández, 17,46; Teresa de Oro Tornero, 201,01; Ana Ortiz del Pozo, 30,86; Teresa de Oro Tornero, 46,78; Angeles de Oro Vázquez, 50,50; Joaquín Oro Barrio, 37,92.

Manuela Pachón Sánchez, 3,00; Benita Panadero Santos, 29,29; Donato Panadero Villamor, 8,98; Melitón Pascual Maroto, 14,96; Vicente Pedraza Lorca, 12,34; Agustín Pérez Aguado, 14,59; Luis Pérez Sáez, 8,98; Luis Soto Pascual, 11,21; Pedro A. Pozo Cuéllar, 14,03; Antonia Quintana Mateo, 11,24; Paula Rajado, 11,22; Justo Ranon Barrios, 8,91; Teófilo Revuelta Fernández, 8,98; Cándido Revuelta Rodríguez, 8,98; Juana Rodríguez Mingo, 33,67; Lázaro Rodríguez Rodríguez, 635,00; Vicente Rodríguez Rodríguez, 14,96; Julio Romero Labajos, 74,83.

Benita Rubio Rubido, 17,96; Agustín Ruiz López, 8,98; Andrés Salinero Sánchez, 16,83; Luciana Sáez Sánchez, 8,98; Andrea Salinero Sánchez, 18,93; Modesta Sánchez de la Cruz, 8,98; María Sánchez Cuéllar, 16,83; Higinio Sánchez Pérez, 14,03; Eugenia San José Cebrián, 20,57; Maximino Santos Mateos, 4,49; Jorge Saelices López, 8,98; Francisco Tejeira Vara, 17,96; Vidal Tejeiro de la Vara, 22,45; Tomás Torres, 8,98; Ceferina Torres Quiñones, 17,96; Marcelo Trompeta Peña, 15,70; Victoriano del Valle Sáinz, 8,98; Teresa del Rinco, 11,22.

Ciempozuelos, a 15 de abril de 1944.—El Recaudador, Ramón Martín.

(G. C.—1.434)

Término municipal de Villaverde AÑOS DE 1942 Y 1943.—RUSTICA

Don Cosme Aguilera Cabeza, Recaudador auxiliar en la Zona de Getafe,

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años de 1942 y 1943, ambos inclusive, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán; y como no conste tengan en esa localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha de hoy, he dictado la siguiente

Providencia

Conforme a lo preceptuado en el artículo 112 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes; bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Número de orden.—Nombres de los contribuyentes, vecindad y fincas embargadas.—Débitos.

1.—Juan Amaro Serrano. Una tierra en dicho término de Villaverde, con una superficie de dos hectáreas, cinco áreas y cuarenta y tres centiáreas, en el paraje denominado «Gato», que linda: por el Norte, con Vicente Rochina, condesa de Teba; Sur, Mariano Matesanz, y Oeste, Simón Berruguete y Ramos Sancho, y con líquido imponible de 221 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 41,54 pesetas.

2.—Emilio Díaz Rodríguez. Una tierra en dicho término y sitio conocido por «Paso de la nieve», que tiene una superficie de dos hectáreas, sesenta y ocho áreas y veinte centiáreas, cereal tercera, y linda: por Norte, con Pantaleona Franco; Este, camino de San Martín; Sur y Oeste, Pedro Gordón, con líquido de 68,29 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultados, 34,59 pesetas.

3.—Blas Fernández Pin. Una tierra en dicho término y sitio conocido por «Mesa», con una superficie de cinco hectáreas, cuarenta y siete áreas y cuarenta y una centiáreas, cereal primera, que linda: por Norte, marqués de Villamediana; Este, Julián Cabañas, Juan José Martínez y Carmen del Río; Sur, Juan J. Martínez y Mariano Matesanz, y Oeste, camino de Madrid; con líquido de 422,98 pesetas.—Débito por principal, recargos y costas a resultados, 273,57 pesetas.

4.—Elias Gallego Berihuete. Una tierra en dicho término y paraje «Tomillares», que tiene una superficie de dos hectáreas, treinta y nueve áreas y sesenta y ocho centiáreas, viña segunda, que linda: al Norte, con Juan Manuel Martínez; Este, río Manzanares; Sur, Manuel Campos, y Oeste, camino de San Martín; con líquido de 174,71 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultados, 214,12 pesetas.

5.—Manuel Laborda Gallego. Una tierra en dicho término y sitio conocido por «Cojo izquierda», que tiene una superficie de una hectárea, sesenta y dos áreas y sesenta y tres centiáreas, cereal primera, y linda: por Norte, Casa de Montijo; Este, Pedro Guillot y marqués de Villatoña; Sur, herederos de José García y Francisco Pérez, y Oeste, camino viejo a Madrid; con líquido de 125,66 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 353,60 pesetas.

6.—José Rodríguez González. Una tierra en dicho término, y sitio conocido por «Teatinos», que tiene una superficie de una hectárea, cincuenta y una áreas y veintidós centiáreas, viña de segunda, que linda: por Norte, Casino Laborda y Segundo Bravo; Este, camino viejo de

Getafe; Sur, Juan Herrero, y Oeste, Ramón Sancho, Mariano Vergara y Juan J. Martínez; con líquido de 333,65 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 119,04 pesetas.

7.—Joaquín Sánchez. Una tierra en dicho término, y sitio conocido por «Casas Viejas», que tiene una superficie de cuatro hectáreas, ochenta áreas y cincuenta y ocho centiáreas, linda: Norte, Arroyo Bueno; Este, Vicente Morales; Sur, camino de Perales, y Oeste, Joaquín Zapater; con líquido de 350,32 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 375,96.

9.—Manuel Alonso Vallejo. Una tierra en dicho término, y sitio conocido por «Pradolonguillo», con noventa áreas y sesenta centiáreas, cereal primera, que linda: Norte, calle particular de Pedro Orcasitas y Félix Alonso; Este, Pedro Orcasitas; Sur, calle de Francisco Alonso, y Oeste, calle de Manuel Alonso; con líquido de 70,01 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultados, 46,98 pesetas.

10.—Concepción Aparicio Díaz. Una tierra en dicho término, y paraje conocido por «Rabia», que tiene una superficie de cincuenta y una áreas y treinta y seis centiáreas, cereal segunda, linda: Norte, Elías Gallego y Juan José Martín; Este, Mariano Matesanz; Sur, f. c. Alicante, y Oeste, Andrés Fernández Cuervo; con líquido de 28,42 pesetas.—Débito, recargos y costas a resultados, 56,54 pesetas.

11.—Fernando Butragueño. Una tierra en dicho término, y sitio conocido por «Taba camino de los ángeles», con una superficie de una hectárea, treinta y cuatro áreas y diez centiáreas, que es cereal segunda, y linda: Norte, condesa de Teba; Este, Juan José Martínez; Sur, camino de los Angeles, y Oeste, Engracia Martín; con líquido de 74,20 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultados, 67,80.

12.—Jesús Bueno García (Mariano). Una tierra en dicho término, y sitio conocido por «Castañar y Plaza», con una superficie de cuatro hectáreas, cuarenta y cinco áreas y nueve centiáreas, cereal primera, que linda: por Norte, condesa de Montijo; Este, Elías Gallego y Juan José Martínez; Sur, Cuervo y Carmen del Río, y Oeste, Mariano Matesanz; con líquido de 343,91 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultados, 78,93 pesetas.

13.—Julián Cabañas Martín. Una tierra en dicho término, y sitio conocido por «Valdenarros», que tiene una superficie de cincuenta y una áreas y treinta y seis centiáreas, cereal primera, que linda: por Norte, Francisco Alonso Martínez; Este, Zanja del Pradejón; Sur, Francisco Alonso Martínez y Antonio Preito, y Oeste, Juan José Martínez; con líquido de 39,68 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 102,16 pesetas.

14.—Herederos de Valentín Cifuentes. Una tierra en dicho término, y sitio conocido por «Rabia», que tiene una superficie de setenta y cuatro áreas y veintidós centiáreas, que linda r/n/c. patatas, y linda: por Norte, con Julián Cervera; Este, Eugenio Serrano; Sur, María Gutiérrez Baz, y Oeste, vereda de la Rabia; líquido de 127,91 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultados, 102,89 pesetas.

15.—Emilio Deleyto Pereira. Una tierra en dicho término, y sitio conocido por «Escarzal», que tiene una superficie de una hectárea, sesenta y dos áreas y sesenta y tres centiáreas, viña tercera, que linda: por Norte, Rafael Pereira Laborda; Este, Francisco Anaya y Juan José Martínez; Sur, Zoilo Butragueño y el Estado, y Oeste, el Estado y Rafael Pereira; con líquido de 93,41 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultados, 42,42 pesetas.

16.—Hermenegildo García Zarga y Marcelino Montero Guizarro. Una tierra en dicho término, y sitio conocido por «Prados», que tiene una superficie de dos hectáreas, treinta y nueve áreas y sesenta y seis centiáreas, que linda con

huerta de cereal primera, que linda: por Norte, con parador de Arriba, conocido por el de «Benito»; Este, carretera de Andalucía; Sur, Arroyo Bueno, que va al puente de Abulera, y Oeste, condesa de Teba; con líquido de 1.333,78 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas del procedimiento, 45,76 pesetas.

17.—Justina Garcimartín. Una tierra en dicho término, y sitio conocido por camino de Vallecas, con una superficie de dos hectáreas, noventa y una áreas y dos centiáreas, que es de cereal tercera, y linda: Norte, el camino de San Martín; Este, Manuel Bravo; Sur, Pedro Gordón y Ramón Sánchez, y Oeste, camino de Vallecas; con líquido de 74,10 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultas, 229,70.

18.—Matilde de Gallo. Una tierra en dicho término, y sitio conocido por «Valdeollas», con una superficie de una hectárea, setenta y una áreas y diecinueve centiáreas, cereal tercera, y linda: por derecha, o Norte, con Antonio Quintana; Este, Bruguera; Sur, Joaquín Requena, y Oeste, Antonio Quintana; con líquido de 43,60 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultas, 55,26 pesetas.

19.—José Gutiérrez Rodríguez. Una tierra en dicho término, y sitio conocido por «Esparragal», que tiene una cabida de una hectárea, once áreas y veintisiete centiáreas, que es de cereal segunda, y linda: Norte, herederos de Cuervo; Este, J. José Martínez y vizcondesa de Tebas; Sur, herederos de Cuervo y Paulina Prieto, y Oeste, Gumersindo Mula; con líquido de 61,66 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultas, 50,52 pesetas.

20.—Luis González de Francisco. Una tierra en dicho término, y sitio conocido por «La Rabia», su cabida dos hectáreas, veintinueve áreas y sesenta y siete centiáreas, cereal tercera, linda: por Norte, Doroteo Martín; Este, digo, Emilio Butragueño, Angel Serrano y Alfonso García; Este, Francisco Anaya; Sur, Raya de Getafe, y Oeste, Calixto Teresa Ron y hermanos, Victoriano Serrano y Dorotea Martín; con líquido de 61,57 pesetas. Débito principal, recargos y costas a resultas, 42,42 pesetas.

21.—Josefa Sancha. Una tierra en dicho término, y sitio denominado «Llano», que tiene una superficie de una hectárea, ocho áreas y cuarenta y dos centiáreas, cereal primera, que linda: al Norte, marqués de Valmediano; Este, camino de Villaverde; Sur, Pradolonguillo, y Oeste, Isidora Urosa; con líquido de 83,77 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultas, 44,25 pesetas.

22.—Gregorio, José Luis, Aresio y Diego López Montero. Una tierra en dicho término, y sitio conocido por «Mira Madrid», que tiene una superficie de cinco hectáreas, setenta áreas y sesenta y seis centiáreas, cereal primera, que linda: por Norte, Manuel Iglesias, antes Manuel Leiva; Este, Octavio Guimerá y marqués de Valmediano; Sur, Pradolongo, marqués de Valmediano y marqués de Userra, y Oeste, raya de Carabanchel; con líquido de 440,96 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultas, 326,93 pesetas.

23.—Angel Menéndez. Una tierra en dicho término, y sitio conocido por «Salabral», que tiene una superficie de una hectárea, cuarenta y una áreas y noventa y cuatro centiáreas, cereal tercera, que linda: por Norte, ferrocarril de Alicante; Este, duquesa de Fernán-Núñez; Sur, Juan Benavente y camino de los Llanos, y Oeste, Ramón Sánchez; con líquido de 36,14 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultas, 47,44 pesetas.

24.—Anselmo Ocaña Pingarrón. Una tierra en dicho término, no consta su paraje, y tiene una medida superficial de cincuenta y una áreas y treinta y seis centiáreas, cereal segunda, y linda: por Norte, camino; Este y Sur, José Seco, y Oeste, un vecino de Villaverde; con un líquido de 28,42 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultas, 60,32 pesetas.

25.—Rafael Amaro y Pedro Orcasitas Ruiz. Una tierra en dicho término, y sitio conocido por «El Alamillo», que tie-

ne una superficie de una hectárea, seis áreas y noventa y ocho centiáreas, cereal segunda, que linda: por Norte, con Mariano Matesanz; Este y Sur, Juan José Martín, y Oeste, Joaquín Zapater; con líquido de 59,20 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultas del procedimiento, 172,09 pesetas.

26.—Andrés Páramo Barranco y hermanos. Una tierra en dicho término, que se encuentra en «Fuentebuja», que tiene una medida superficial de una hectárea, dos áreas y sesenta y una centiáreas, cereal tercera, que linda: por Norte, Encarnación; Este, Andrés Colindres; Sur, Octavio Guimerá, y Oeste, Antonio Prieto; con líquido de 26,16 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultas, 41,99 pesetas.

27.—Fernando Pastor Bustos. Una tierra en dicho término, y sitio conocido por «Cruz del Diablo», que tiene una superficie de noventa y cinco áreas y veinte centiáreas, cereal segunda, y linda: por Norte, Alejandro Gallardo; Este, Luis Bruguera y Ramón Sancho; Sur, condesa de Teba, y Oeste, camino de los Angeles; con líquido de 52,68 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultas, 45,41 pesetas.

28.—Asunción Sanz Mocete. Una tierra en dicho término, y sitio conocido por «Huerta del Cura», que tiene una medida superficial de cuatro hectáreas, cuarenta y seis áreas y veintinueve centiáreas, prado primera, que linda: por Norte, duque de Híjar; Este, I. Esperanza; Sur, vía férrea de Alicante, y Oeste, río Manzanares; con líquido de 2.464,26 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 2.017,50 pesetas.

29.—José María Sanz Ferreiro. Una tierra en dicho término, y sitio conocido por «La Capona», que tiene una superficie de dos hectáreas, noventa y cuatro áreas y treinta y cinco centiáreas, cereal tercera, y linda: por Norte, barranco del jardín del duque de Frías y cochera de «La Capona»; Este y Sur, Inés Serrano, y Oeste, Pedro García; con líquido de 74,95 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultas, 74,44 pesetas.

30.—Sociedad Caja de Ahorros de Ferrocarriles. Una tierra en igual término que las anteriores, con una superficie de tres hectáreas, veinticinco áreas y veintiséis centiáreas, que es cereal primera y segunda, y linda: por Norte, camino de Leganés y quinta de Montesa; Este, ferrocarril de Madrid a Toledo; Sur, Juan José Martínez, y Oeste, Luisa Ferrando; con líquido de 215,65 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultas, 214,28 pesetas.

31.—Agustín de Vega Santos. Una tierra en dicho término, y sitio conocido por «Lambrón», que tiene una superficie de cinco hectáreas, sesenta y cuatro áreas y noventa y cuatro centiáreas, cereal primera y segunda, que linda: por Norte, Alonso Martínez; Este, camino de Hormiguera; Sur, Ramón Sancho, y Oeste, Eduardo Morales; con líquido de 383,93 pesetas.—Débito principal, recargos y costas, 283,88 pesetas.

Así, pues, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiérase por medio del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Alcaldía respectiva a que correspondan los débitos, a los deudores consignados en este edicto, por ser de paradero desconocido y no haber señalado a su tiempo su punto de residencia ni haber designado representante legal; asimismo queda cumplido el artículo 112 del mencionado Estatuto.

En Villaverde, a 31 de marzo de 1944. El Recaudador auxiliar, Cosme Aguilera Cabeza.

(G. C.—1.344)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Domingo Fernández Renero, en solicitud de autorización para instalar un taller de cerrajería, ajus-

te y soldadura, comprendido en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939. Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Domingo Fernández Renero para instalar en la ronda de Segovia, número 3, un taller de cerrajería, ajuste y soldadura, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

Primera. La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Segunda. Esta autorización se limita para trabajos de reparación.

Tercera. No podrá servir de base esta autorización para solicitar cupos, pues el trabajo se efectuará con las primeras materias que se encuentren en el comercio.

Madrid, 13 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—1.457) (O.—6.065)

Junta de Obras y Servicios del puerto de Cartagena

Habiéndose adquirido por la Junta de Obras y Servicios de este Puerto una cabria flotante de potencia máxima de 40 toneladas, suministrada por don Eugenio Grasset Echevarría, de Madrid, y aprobada que ha sido el acta de recepción definitiva de dicha adquisición, procede le sea devuelta al referido contratista la fianza constituida al efecto.

Las obras han sido ejecutadas en los términos municipales de Madrid y Cartagena, por lo cual se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de dichas poblaciones, a fin de que se sirvan remitir al señor Presidente de la Junta de Obras del puerto de Cartagena certificaciones de las reclamaciones que se hayan presentado en contra del contratista, dentro del plazo de quince días; terminado éste sin que hayan sido enviadas dichas certificaciones, se entenderá no hay reclamación alguna, conforme a lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910.

Cartagena, 18 de abril de 1944.—El Presidente, E. Poblet.—El Secretario-Contador, José M.ª Sanz Joven.

(G. C.—1.459) (O.—6.064)

Ministerio del Ejército

Comisión Mixta para la venta de material automóvil

MATERIAL RECONSTRUIDO

Venta número 5

Esta Comisión pone en venta 120 camiones, cuatro camionetas, 14 furgonetas y cinco turismos, en estado de servicio, aparcados en la Base de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Las relaciones del material citado se hallan expuestas al público en las oficinas de la misma, calle del Doctor Cortezo, número 8, entresuelo, donde se facilitarán copias, impresos de instancias y autorizaciones para visitar el material, desde el día de la fecha hasta la celebración de la venta.

Esta tendrá lugar el próximo día 4 de mayo, a las nueve de la mañana, y se efectuará con arreglo a las normas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 337, de fecha 3 de diciembre próximo pasado, pudiendo tomar parte únicamente los poseedores de «Boletos de compensación» extendidos por esta Comisión; admitiéndose ofertas para la misma desde esta fecha hasta las doce horas del día 3, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

El material que no fuese adjudicado dicho día saldrá nuevamente en venta libre el 11 de mayo y para tomar parte en ella se admitirán ofertas desde el día 5 hasta las doce horas del día 10 de mayo, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Para concurrir al acto de celebración de estas ventas se exigirá la presentación del recibo que acredite haber presentado oferta para las mismas.

Madrid, 20 de abril de 1944.—El Comandante Secretario (firmado).

(G. C.—1.460) (O.—6.068)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

ROBLEDO DE CHAVELA

El día 12 del próximo mayo tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para la ejecución de un aprovechamiento de pastos de barbechera, en la Dehesa de Fuente Anguila, de estos Propios, para 400 cabezas de ganado cabrío y 50 vacuno, bajo el tipo de tasación de siete mil quinientas pesetas (7.500). La superficie aprovechable es de 223 hectáreas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, debidamente reintegrados (póliza de clase sexta), admitiéndose éstas hasta media hora antes de la celebración de la subasta, que será a las doce.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados libremente cualquier día laborable, a las horas de oficina.

Es indispensable, para poder tomar parte en la subasta, depositar previamente en Arcas municipales una cantidad igual al 5 por 100 del tipo de tasación.

Robledo de Chavela, 18 de abril de 1944.—El Alcalde, Eutiquio García.

(G. C.—1.462) (O.—6.066)

CHAMARTÍN DE LA ROSA

Concurso - oposición a la plaza de Agente ejecutivo

En cumplimiento de lo prevenido en la base quinta para la provisión de la plaza de Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, se pone en conocimiento de los concursantes que el día 26 del actual, a las cinco en punto de la tarde, se verificará el sorteo de los mismos en la Casa Consistorial, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 111, de esta Villa.

Igualmente, por el presente anuncio se convoca a todos los aspirantes admitidos a la práctica del primer ejercicio, que tendrá lugar en la Sala capitular de la mencionada Casa Consistorial el mismo día 26 del actual, a las cinco y media de la tarde.

En lo sucesivo, las convocatorias para los demás ejercicios e incidentes de los exámenes serán anunciados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Chamartín de la Rosa, a 15 de abril

de 1944.—El Alcalde, Presidente del Tribunal, Manuel Torres Garrido.
(G. C.—1.463) (O.—6.062)

VALDEAVERO

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año último de 1943, se hallan formadas y de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Valdeavero, a 15 de abril de 1944.—El Alcalde, Cruz López.
(G. C.—1.469) (X.—5.836)

CARABAÑA

Las cuentas municipales, con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1943, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán examinarse por todos los vecinos de este término municipal, así como para hacer las reclamaciones u observaciones que crean convenientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 579 del vigente Estatuto Municipal.

Carabaña, a 15 de abril de 1944.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—1.468) (X.—5.834)

CARABAÑA

Confeccionado el Reparto General de Utilidades de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1943, se hace público que los datos de que consta se hallan expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y los tres días siguientes, podrán presentarse reclamaciones, bien entendido que para ser eficaces habrán de fundarse en hechos concretos, justificando lo reclamado, según dispone el artículo 510 del Estatuto Municipal.

Carabaña, a 15 de abril de 1944.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—1.467) (X.—5.835)

EL ESCORIAL

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha acordado proponer un suplemento de crédito de 28.210,08 pesetas al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 2.º del vigente Presupuesto ordinario, para atender a los gastos de reparación y mejora del servicio de aguas potables, y que se cubrirá con el sobrante y sin aplicación resultante a la liquidación del Presupuesto de 1943, según se justifica en expediente que se tramita con el número uno.

Lo que se anuncia para general conocimiento, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Hacienda municipal.

El Escorial, a 18 de abril de 1944.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—1.466) (O.—6.063)

CHAMARTIN DE LA ROSA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó, por unanimidad, aprobar el Proyecto de Presupuesto extraordinario C) para la construcción de 536 «viviendas protegidas», cuyo importe total de ingresos y gastos asciende a la cantidad de 21.263.998,99 pesetas, y cuya parte correspondiente a ingresos ha de ser provista por medio de operaciones de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España y con el Instituto Nacional de la Vivienda en las condiciones de interés y amortización vigentes en la actualidad para dichas Entidades.

El expediente se halla de manifiesto al público por plazo de ocho días, durante los cuales y ocho días más, podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes por los contribuyentes o Entidades interesadas, ante el Ayuntamiento.

Chamartín de la Rosa, 17 de abril de 1944.—El Alcalde-Presidente, Manuel Torres.

(G. C.—1.464) (X.—5.837)

COLMENAR VIEJO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo,
Hace saber: Que por la Comisión Gestora Municipal de esta villa, y en sesión

extraordinaria celebrada el día 10 del mes en curso, se ha aprobado, por unanimidad, el Proyecto de Presupuesto extraordinario formulado por la Comisión de Hacienda para hacer frente a determinadas obras de reconstrucción y restauración de edificios y servicios municipales, afectados por la guerra de liberación, tales como Casa Consistorial, Cuartel de la Guardia Civil, Plaza de Abastos y otros, con un total de un millón setecientos setenta y siete mil seiscientos siete pesetas con cuarenta y siete céntimos, exponiéndose al público el expresado Proyecto con la documentación complementaria, a tenor del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, durante ocho días hábiles, para que en ellos y otros ocho más, se puedan formular ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o Entidades interesadas.

Colmenar Viejo, 17 de abril de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.465) (X.—5.838)

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo

Comandancia de Marina de La Coruña

AYUDANTIA DE MARINA DE SADA

Relación de un inscripto comprendido en el alistamiento del año actual, nacido en el año de 1925, y por lo tanto, correspondiente al reemplazo de 1945, alistado por el Trozo de Sada, y que será excluido del alistamiento del Ejército.

Folio 61.—José Cadaveira Guimarey, hijo de José y de ..., natural de Madrid, nacido el 8 de marzo de 1925.

Sada, 11 de abril de 1944.—(Firmado).
(G. C.—1.461) (B.—22.173)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE CITACION

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en el expediente sobre información de dominio promovido por doña María González Vila, doña Isabel Carmona Delgado y doña Isabel Gayo Carmona, al objeto de que se inscriba en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de esta capital, a nombre de los solicitantes, el exceso de cabida real sobre la inscrita en dicho Registro, y cuyo exceso es dos mil doscientos noventa y nueve metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros veintidós centímetros cuadrados, como propietarias de la siguiente

Finca

Una parcela de terreno de secano en término municipal de Madrid, sita a la izquierda del camino llamado antes de «Casa Puerta», y hoy de «Los Molinos», marchando en dirección al canal, en el espacio comprendido entre la línea férrea de Madrid a Cáceres y a Portugal, que tiene sobre dicho camino un viaducto y la plazoleta de las Delicias que existe al comienzo de dicho camino. Tiene esta tierra una extensión superficial de dos hectáreas veinte áreas y quince centímetros cuadrados, equivalentes a seis fanegas cinco celemines seis estadales del marco de Madrid. Linda: al Norte y Este, con la huerta del señor Marqués de Vallecerrato; al Sur, con tierra de labor de don Sandalio González Leal, y al Oeste, con el camino por donde tie-

ne el acceso la finca, con servidumbre en su favor sobre el paseo lateral de dicho camino.

En los referidos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Cid.—Madrid, once de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Por presentado el anterior escrito, únase al expediente de su referencia, y en su consecuencia, proveyendo al escrito de tres de marzo último, se confiere traslado de dicho escrito al Ministerio Fiscal, admitiéndose las pruebas que se ofrecen por el actor, por los interesados que se citen o por el Ministerio Fiscal en el término de ciento ochenta días, y se convoca a la personas ignoradas y a los colindantes la Sociedad «Unión Alcohólica Española», S. A.; la Sociedad «Linoleum Nacional», y don Gonzalo González Lacrampe, y en general a las personas que pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que comparezca quien quisiere alegar su derecho.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Cid.—Ante mí, José Cabello. (Rubricados.)

Y para que sirva de citación en legal forma a don Gonzalo González Lacrampe y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, se expide el presente para su publicación por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a doce de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
José Cabello

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Enrique Cid

(A.—2.757)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador don Manuel Martín-Veña, en nombre de la Sociedad «Portland Valderrivas», C. M. A., contra don Justo Bellido Arévalo, como hijo y heredero de don Justo Bellido Carretero y de doña Antonia Arévalo García, y contra los demás ignorados herederos de uno y otra, sobre pago de pesetas. En cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Ibáñez Cantero.—Juzgado de primera instancia número cuatro.—Madrid, diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con la copia de poder y documentos que le acompañan; se tiene por parte en este procedimiento, en nombre y representación de la Sociedad «Portland Valderrivas», C. M. A., al Procurador don Manuel Martín-Veña, con el que se entenderán las sucesivas diligencias, y al que se haga saber presente otra copia simple literal del poder que acredita su personalidad y se acordará en cuanto a la devolución que del mismo solicita, así como que presente la cantidad de seis pesetas veinticinco céntimos en papel de pagos al Estado, como reintegro de los documentos que acompaña a dicho anterior escrito; se admite cuanto ha lugar

en derecho la demanda que en el mismo se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía y de ella se confiere traslado al demandado, don Justo Bellido Arévalo, como hijo y heredero de don Justo Bellido Carretero y de doña Antonia Arévalo García, y a los demás ignorados herederos de dichos cónyuges, emplazándose al primero con notificación de este proveído y entrega de las copias simples de la demanda y documentos presentados, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca y la conteste, personándose en los autos; y a los segundos, por ser desconocidos, así como su domicilio, por medio de edictos, que con inserción de este proveído se fijarán en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre y se insertarán además en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, para que dentro de igual término de nueve días comparezcan en los autos, previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—E. Ibáñez.—Ante mí, Isidro Domínguez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a los demandados, ignorados herederos de don Justo Bellido Carretero y de doña Antonia Arévalo García, que indican la anterior providencia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Isidro Domínguez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
E. Ibáñez

(A.—2.787)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO MILITAR DE NOTIFICACION DE PENAS DE SANTANDER

Para efectos de notificación y proceder a la concesión de libertad definitiva, se cita por el presente edicto a Luis Rlopedre Otarelo, de treinta y siete años de edad, natural de Guadalix de la Sierra (Madrid), chófer, hijo de Antonio y de Cristina, juzgado en Consejo de Guerra de la Plaza de Santoña el 20 de octubre de 1937, sumarísimo número 105, a fin de que comunique al Juzgado Militar de Notificación de Penas de Santander, calle de Tantín, número 14, su domicilio actual.—El Comandante Juez militar (firmado).

(G. C.—1.337) (B.—22.053)

JUZGADO DE LA AGRUPACION DE SANIDAD MILITAR

Ante don Teófilo Sanz del Val, Teniente de Sanidad Militar, Juez instructor de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, comparecerá en el término de treinta días, en el mencionado Juzgado, sito en la calle del Conde Duque, número 11, Madrid, el soldado Juan Mario del Pino Jiménez, hijo de José y de María Amparo, natural de Madrid, soltero, de veintisiete años de edad, donde se le instruye expediente por desertión; advirtiéndole que, de no efectuar su presentación en el plazo indicado, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar, siendo declarado en rebeldía.

En Madrid, a 11 de abril de 1944.
(B.—22.091)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 53202